



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



RESOLUCIÓN N° 0642-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

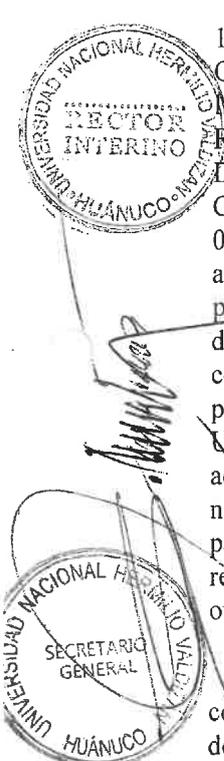
Que mediante Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, el consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, resolvió OTORGAR licencia por un día al personal a cuenta de participar en el desfile por aniversario de la Facultad de Educación el día 03 de julio del 2016;

Que la Abog. Rosario Caro Soto, adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1444-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 18.AGO.2016, manifiesta que mediante Oficio N° 0837-2016-OPER/JP, el Jefe de Personal, informó que Consejo de Facultad no tiene atribuciones para otorgar días libres a su personal por su participación en eventos de esa naturaleza; de la lectura de la Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, no se aprecia el sustento legal, el Reglamento o Directiva en el que se amparó Consejo de Facultad para otorgar día libre al personal de la Facultad de Ciencias de la Educación; conforme lo informó el Jefe de la Oficina de Personal mediante Oficio N° 0837-2016-OPER/JP, por tratarse de un caso sui generis y al ser un hecho singular que no reviste antecedentes en nuestra institución sería Consejo Universitario el encargado de conocer y resolver el presente asunto. Atendiendo a que el día libre significa la interrupción de las labores por un tiempo determinado que manda a los trabajadores a descansar pudiendo ser remunerados, y no encontrándose contemplado esta figuras dentro de las funciones de determinadas autoridades, correspondería elevar el presente a Consejo Universitario para su evaluación y ratificación de la Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FCE/CFI; si bien es cierto, el otorgamiento de días libres al personal docente y administrativo, no se encuentra reglamentado dentro de nuestra institución, sin embargo, dada la necesidad o la importancia del evento, como muestra de reconocimiento e incentivo al personal que participó del desfile cívico realizado, cabe la posibilidad de que se pueda otorgar en vías de regularización, un día libre al personal que participo del desfile el día 03 de julio del 2016, sin que el otorgamiento de este día libre implique la falta de atención a los usuarios;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y estando de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, el consejo de Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 132-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0642-2016-UNHEVAL-CUI

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, el consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, se resolvió OTORGAR licencia por un día al siguiente personal a cuenta de participar en el desfile por aniversario de la Facultad de Educación el día 03 de julio del 2016;

- BUSTAMANTE PAULINO, Nicéforo.
- CÁMARA ACERO, Andrés.
- CHAVEZ ALBORNOZ, Jorge Boyle.
- GUERRA CARHUAPOMA, Teresa.
- GUILLERMO BUZZI, Juselino.
- GUZMAN SOTO, Doris.
- HUAYTALLA DE BERROSPI, Edith.
- JACHA AYALA Zósimo.
- JARA MAYLLE, Andrés.
- LAZO SALCEDO, Ciro.
- LUCAS CABELLO, Adalberto.
- LUCAS CABELLO, Arturo.
- LUGO VILLEGAS, Ido.
- MONAGO MALPARTIDA, Jani.
- MONTENEGRO MUGUERZA, Humberto.
- ORTEGA MALLQUI, Arnulfo.
- PARAGUA MORALES, Melecio.
- PAUCAR COZ, Hilarion.
- PORTOCARRERO MERINO, Ewer.
- POZO ORTEGA, Fermín.
- ROJAS COTRINA, Amancio.
- ROJAS FLORES, Agustin.
- ROJAS RIVERA, Victor.
- RUBINA LOPEZ, Alejandro.
- SANTILLAN OLIVA, Erasmo.
- TARAZONA BARDALES, Joel.
- TORRES MARTINEZ, Narda.
- VILCHEZ GUIZADO, Jesús.
- ZEVALLOS FRETTEL, Julio Edwin.
- ACOSTA INGARUCA, Cesar.
- JAVIER QUIJANO, Romer Juvenal
- ANGULO CHAVEZ, Alemnber.
- ROJAS ORIHUELA, Muhay Yully.
- KANASHIRO SANTILLAN, Amparo.

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a JD. para su
conformación y demás fines
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
Rectorado
VRAcadVRInv
.AL-OCI-
FCE
JPER-
UEC
Archivo